RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 270-2022-MDCH/A

Chucuito, 09 de setiembre del 2022.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Nº 146-2022-MDCH/CM, de fecha 22 de setiembre del 2022, proveído Nº 5174 de fecha 09 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

Que, la Directiva de Tesorería Nº001-2007-EF/77.15, norma aprobada por Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15, en su artículo 40º precisa los encargos a personal de institución, Art. 40.1 "puede utilizarse **excepcionalmente** la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución de gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, En este último caso previo informe del órgano de abastecimiento y oficina que haga las veces " Art. 40.2 " El uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución del director General de administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto de encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe excederse los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta quince días calendarios";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº146-2022-MDCH-CM, de fecha 22 de setiembre del 2022, se APRUEBA el plan de trabajo "FESTIVIDAD VIRGEN DEL ROSARIO 2022", el cual se realizara del 09 al 16 de octubre del 2022.

Que, con proveído Nº5174 de Gerencia Municipal, de fecha 09 de octubre del 2022, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chucuito, solicita acto resolutivo para la aprobación de encargo interno a nombre de la oficina que solicita.

Estando a las consideraciones Expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **AUTORIZAR**, la habilitación de fondos por la modalidad de **ENCARGO INTERNO,** para llevar a cabo el plan de trabajo denominado **"FESTIVIDAD VIRGEN DEL ROSARIO 2022"**, por el monto de S/. 19,983.00 (Diecinueve mil novecientos ochenta y tres con 00/100 soles), a nombre del Encargado de la Oficina de Desarrollo Económico, Turístico, Artesanía y Pesquería de la Municipalidad Distrital de Chucuito, **Sr. Jose Angel AGUILAR CHOQUE**, identificado con DNI Nº71701022, de conformidad a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las diferentes Unidades Orgánicas, que por sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

Artículo Tercero.- ***DISPONER,*** que **Secretaria General** notifique con la presente resolución a Gerencia Municipal para su trámite correspondiente, debiendo a su vez el **Responsable de Imagen Institucional** efectuar su publicación en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO "CIUDAD DE LAS CAJAS REALES"
M.V. Edwin Winston Chui Quispe
DNI: N° 01284285
ALCALDE